



Dirección: Cr 15 N° 86 - 39 Piso 401 A
Conmutador: 2 57 37 00 - EXT 0100 - Fax: 2181056
E-mail: rvfacturacionelectronica@rvinmobiliaria.com
E-mail: cartera@rvinmobiliaria.com
BOGOTÁ, D.C.

Autorización de Numeración de Facturación Electrónica DIAN No.
18764098230676 Del 05/09/2025 Prefijo FV Del No. 3000001 Al
5000000 Hasta 05/09/2027



CUFE: 538f17033e878364e0bb9fe3834bd733d7ce01be649d100c902671db1a337a3bb712063ab0048d94e5dc5a73a1db744a

NIT. 860049599 Regimen Común Agente de retención de IVA según Numeral 3 del Art. 437-2 ET.

Actividad Comercial para Bogotá ICA 304 Tarifa 9.66 x 1000 Somos Grandes Contribuyentes de Impuesto de Industria y Comercio Resolución DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021.

Matricula Inmobiliaria: M.A.845 / 5001□0089

Cliente:	NIT 901511522 EPUXUA E.I.CE	Tercero:	PROPIETARIO
Dirección Corres:	CARRERA 7 A No. 18 - 57	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	FV3025795
Código Inmueble:	063687-01	Fecha de Expedición:	16/03/2026 a las 09:23 PM
Dirección Inmueble:	CARRERA 32 No. 15 - 54 Z1-01	Fecha de Validación:	16/03/2026 a las 09:23 PM
		Fecha de Vencimiento:	17/03/2026

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR
1	COMISION INMOBILIARIA	17,680,299.00
	IVA 19,00 %	3,359,256.00
	Valor total de la operación	21,039,555.00
	Rte. IVA	0.00
	Rte. ICA	0.00
	Rte. FUENTE	0.00

SE FACTURA COMISION FEBRERO 2026

- Esta Factura cumple con todos los requisitos legales y se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio (Art. 774 del código de comercio). Todo cheque devuelto generará sanción del 20% (Art. 731 del código de comercio).

Cualquier inquietud o requerimiento por favor comunicarse al correo.servicioalcliente@rvinmobiliaria.com

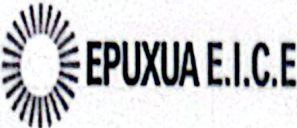
- Forma de pago Contado.

 EPUXUA E.I.C.E.	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 10/03/2026	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	PAGINAS: Página 1 de 8	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO									
No. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	070-2026	CDP	DIS- 2026000152	VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Comisión 9,5% sobre base de canon + administración				
		RP	RES- 2026000176						
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RV INMOBILIARIA S.A.				IDENTIFICACIÓN: 860.049.599-1					
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		El contratista ha manifestado que no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para contratar con el estado							
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA GALERIA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)				FECHA DE INICIO CONTRATO		FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO			
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
				05	02	2026	04	02	2027
SUBGERENCIA	SUBGERENCIA TECNICA		Centro de Costo (área)		ORDINARIO				
VALOR ADICIONES			N° CDP -FECHA						
PRORROGAS			FECHA						
MODIFICACIONES:			FECHA						

INFORMACIÓN SUPERVISOR			
NOMBRE DEL SUPERVISOR TÉCNICO DEL CONTRATO	MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO	NOMBRE DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO	NO APLICA
CARGO	DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA	CARGO	NO APLICA



	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 10/03/2026	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	PAGINAS: Página 2 de 8	

CERTIFICACIÓN O CONCEPTO DE LOS SUPERVISORES: Los suscritos supervisores del contrato de prestación de servicios, certifican que el contratista en mención cumplió a satisfacción con las obligaciones y/o actividades contratadas y estipuladas en el objeto de contrato durante el periodo correspondiente. Lo anterior para efectos de pago.

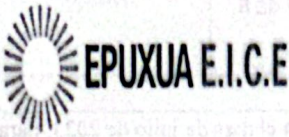
EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
VALOR A CERTIFICAR EN EL PERIODO	\$21.039.555,00	VALOR A DESCONTAR POR NOVEDADES DEL PERIODO:	\$0
PERIODO A CERTIFICAR	DESDE (01/02/2026)	CUENTA DE COBRO No.	01 DE 01
	HASTA (28/02/2026)	FACTURA	FV 3025795
FECHA DE LA CUENTA DE COBRO			
(16/03/2026)			
ANEXO: Factura de Venta y Certificación de Parafiscales			
EJECUCIÓN ACUMULADA:	N/A	SALDO POR EJECUTAR	N/A
Observaciones: Se factura comisión del 9,5% sobre una base de canon correspondiente a: 177 inquilinos hasta el mes de febrero de 2026, se anexa relación de inmuebles anexados en Excel y certificación de contratos de mandato, expedida por revisoría fiscal.			
INFORME DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO		HORAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1. Disponer a una persona en tiempo completo para atender los diferentes requerimientos de EPUXUA.		Se cuenta con una persona de tiempo completo para atender los diferentes requerimientos de EPUXUA.	
2. Recibir el listado de interesados en arrendar las unidades comerciales de la Galería Ciudad Verde.		Se recibió listado, el cual fue gestionado por parte de RV Inmobiliaria, contactando a los clientes e indicado el proceso de arrendamiento de los locales, como resultado se evidencia que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	
3. Estructurar y elaborar un documento de condiciones mínimas de arrendatarios, que establezca los requisitos y estándares necesarios para la selección de arrendatarios, incluyendo aspectos como solvencia económica, referencias laborales y personales, cumplimiento de normativas y cualquier otro criterio pertinente para asegurar la idoneidad de los arrendatarios.		RV Inmobiliaria se encarga de realizar el estudio pertinente y oportuno a los arrendatarios. El arrendatario debe tener ingresos como independiente o empleado el cual debe ser 2 veces mayor al valor del canon de arrendamiento, de igual manera debe tener estos mismos requisitos el coarrendatario, de acuerdo con esta gestión se evidencia que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	



 @epuxuae.i.c.e.
www.epuxua.gov.co
contactenos@epuxua.gov.co

Teléfono: (601) 9011092
 Dirección: Carrera 6 Bis # 11-20
 Barrio La Unión, Soacha - Cundinamarca



	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 10/03/2026	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	PAGINAS: Página 3 de 8	

4. Suscribir bajo la figura del mandato sin representación, los contratos de arrendamiento con los arrendatarios de manera autónoma.	RV Inmobiliaria elabora los contratos de arrendamiento para cada uno de los arrendatarios que desean prestar sus servicios y cumplen con los requisitos establecidos para tal fin.
5. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para acceder al arrendamiento de las unidades comerciales de la Galería Ciudad Verde, por parte de los interesados.	De acuerdo con la solicitud se verifican los requisitos necesarios para la toma de los locales, los cuales deben cumplir a cabalidad con todo lo solicitado para obtener un resultado óptimo en el arrendamiento, así que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.
6. Anunciar, promover y demás actividades necesarias para el arrendamiento de los inmuebles en la forma y por el medio indicado en la propuesta presentada por el Contratista, lo cual no tendrá ningún costo adicional para la Entidad Contratante. (obligación de medios).	Con la experiencia de RV Inmobiliaria se brindan alternativas para la promoción de los locales comerciales obteniendo grandes resultados en la zona y en el municipio de Soacha, lo cual, para corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.
7. Exigir al Arrendatario la suscripción las garantías que se consideren necesarias con el fin de garantizar el pago de los cánones de arrendamiento.	Se establece que los arrendatarios deben cumplir con los pagos pactados garantizando su cumplimiento oportunamente y así llevar a cabo los acuerdos pactados, mediante la firma de un contrato de arrendamiento con cada uno de los coarrendatarios.
8. Realizar todas y cada una de las operaciones Técnicas, logísticas y administrativas para la recepción de los locales comerciales, como también realizar la entrega de los locales comerciales, de acuerdo al inventario realizado por parte del CONTRATISTA. Salvo aquellos que correspondan a EPUXUA como propietario de los inmuebles.	RV Inmobiliaria recibió 206 inmuebles por parte de EPUXUA y estos han sido mostrados a los potenciales clientes los cuales, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.
9. Exigir al arrendatario la entrega de los locales comerciales en los casos contemplados en la Ley y, especialmente, cuando se encuentre en mora en el pago de arrendamiento. Si la entrega requiere de trámites judiciales, deberá iniciar y adelantar las gestiones respectivas.	RV Inmobiliaria cuenta con un procedimiento interno para la recepción de inmuebles cuando por alguna causal se da terminación de contrato, a la fecha de este informe no se presentaron restituciones jurídicas.
10. Realizar bajo su responsabilidad técnica y administrativa las gestiones operativas de administración de los locales comerciales y la unidad sanitaria; tales como cuantificación de las multas, cambios de arrendatario, inhabilitación de los inmuebles, entregas anticipadas. Así como cualquier desarrollo de la relación contractual con los arrendatarios. Las cuáles serán informadas al CONTRATANTE en el informe entregado mensualmente.	RV Inmobiliaria tiene una oficina para la atención a los clientes desde la cual se gestionan cada una de las novedades que se presentan. Así mismo, se encarga de realizar el seguimiento y control del cobro por concepto de multas, cambios de arrendatario, entrega anticipadas, entre otras.



 EPUXUA E.I.C.E.	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 10/03/2026	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	PAGINAS: Página 4 de 8	

11. Realizar la asesoría sin costo para el Contratante, sobre el valor del canon de arrendamiento de los locales comerciales.	Se realizó el estudio de mercado en el mes de julio de 2023, para establecer los valores de metros cuadrados, teniendo en cuenta la metodología de comparación de mercado, el análisis por cada zona de la galería comercial de acuerdo con el uso para establecer los valores estimados correspondientes. Así mismo, mensualmente se sugiere el incremento del valor del canon para los locales que se encuentran desocupados.
12. Cobrar junto con el canon mensual de arrendamiento de cada local comercial el valor de administración que el CONTRATANTE apruebe, durante los primeros 5 días de cada mes con posterioridad a la información aportada por EL CONTRATANTE.	RV Inmobiliaria tiene establecido dentro de su procedimiento, el envío de facturas y volantes de pago para que los inquilinos realicen el pago los primeros 5 días cada mes, a través de los diferentes medios de pago y entidades financieras.
13. Elaborar los contratos de arrendamiento estableciendo en forma separada el valor por administración y el valor del canon.	Con aprobación de ambas partes se cuenta con un contrato que establece que cada valor debe ser individual e indicar el concepto de cada uno.
14. Incluir dentro de los contratos de arrendamiento la cláusula de cesión, en la que se disponga que el Arrendador podrá realizar la Cesión de su posición contractual en cualquier momento, sin autorización del Arrendatario.	Se estableció desde el inicio de los contratos de arrendamiento la cláusula "cesión de la posición contractual".
15. Iniciar y llevar hasta su culminación las acciones prejudiciales y judiciales necesarias, tendientes al cobro de cánones de arrendamiento a que haya lugar y a la restitución de los inmuebles arrendados, cuando a ello haya lugar mientras se encuentre vigente el presente contrato.	Los contratos de arrendamiento se encuentran afianzados por "Cubrifianzaempresa del grupo empresarial la cual garantiza el cobro y pago de los cánones de arrendamiento.
16. Mantener, elaborar y actualizar los inventarios de los locales comerciales, al momento de entregar y recibir los inmuebles de los arrendatarios, especialmente, para lo cual dejará constancia firmada por las partes del contrato de arrendamiento.	Se elaboran formatos en los cuales se incluye toda la información de los locales y los clientes tomadores del mismo, esto con el fin de dejar trazabilidad de todo lo que se incluye en el local comercial en el tiempo total del contrato.
17. Realizar el incremento o actualización anual de los cánones de arrendamiento de los inmuebles entregados en administración que se encuentren desocupados, conforme al análisis del mercado, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión.	Se realizó el respectivo incremento al valor del canon y la administración, de acuerdo al IPC del año anterior, el cual corresponde para el 2026 el 5,10%, para las nuevas unidades que se arrendaron durante el mes, contando con la respectiva aprobación de la supervisión del contrato.
18. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato (Uno mensual)	Desde las áreas comprometidas con en este proyecto, se envía los primeros 5 días de cada mes la información que se tiene por cada local comercial arrendado.




@epuxuae.i.c.e.
www.epuxua.gov.co
contactenos@epuxua.gov.co

Teléfono: (601) 9011092
Dirección: Carrera 6 Bis # 11-20
Barrio La Unión, Soacha - Cundinamarca



 EPUXUA E.I.C.E.	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Código: EM-SI-FO-22	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Version: 2	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	Fecha: 10/03/2026	
		PAGINAS: Página 5 de 8	

19. Acatar las observaciones que le formule el CONTRATANTE, a través del supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	De acuerdo con todas las solicitudes por parte de EPUXUA a todas se les ha dado la debida solución e información.
20. Devolver al Contratante toda la documentación relacionada con los inmuebles entregados en administración a la terminación del contrato o cuando la supervisión lo requiera.	No se han recibido solicitudes por parte del Contratante para devolver o entregar documentación relacionada con los inmuebles que hacen parte del objeto contratado. Sin embargo, se habilita una carpeta compartida en OneDrive para consulta de toda la documentación del contrato.
21. Disponer del personal idóneo comercial y administrativo para la ejecución del contrato.	RV Inmobiliaria cuenta con personal altamente calificado con capacidad de cumplir con las funciones requeridas por parte del contratante y es así como impulsamos una nueva sucursal conformada por tres empleados comerciales para arrendamiento de estos locales.
22. Garantizar de forma eficaz y eficiente la prestación del objeto contratado.	Como objetivo principal para nuestra compañía es poder cumplir con las solicitudes de nuestros clientes y satisfacer todas sus necesidades de forma rápida y oportuna.
23. Cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del CONTRATO, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	RV Inmobiliaria, para el cumplimiento del contrato ha empleado todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos para el desarrollo normal del contrato.
24. Los aspectos técnicos y de operación del presente contrato se regularán mediante la suscripción de documento anexo el cual permita el desarrollo del mismo, pudiendo mediante la suscripción este modificar algunas de las condiciones establecidas en el presente documento.	A la fecha no se han presentado modificaciones al presente contrato.
25. Realizar la contratación de una afianzadora que garantice el pago de los cánones de arrendamiento en caso de mora del Arrendatario cancelando el valor mensual del canon de arrendamiento hasta el momento en que por cualquier medio obtenga la restitución del inmueble sin que en ningún caso esta exceda de doce (12) meses a partir de la mora inicial.	Contamos con la afianzadora Cubrifianza la cual se encarga de gestionar el tema legal de los clientes que incumplan a su acuerdo de pago.



 EPUXUA E.I.C.E.	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Version: 2	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	Fecha: 10/03/2026	
		PAGINAS: Página 6 de 8	

26. Realizar la apertura de una cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos derivados del proyecto sobre la cual todo movimiento deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, así como realizar transferencia a la cuenta señalada los 5 primeros días de cada mes, o el día anterior hábil si este no lo fuera, el 100% de los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento efectivamente realizados, administración y demás reconocimientos sin importar si estos han sido pagados efectivamente por los arrendatarios de los locales efectivamente arrendados y girar los recursos a las cuentas determinadas por el CONTRATANTE el siguiente día hábil de dicha consignación.	RV Inmobiliaria realizó la apertura de la cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos derivados del proyecto. Así mismo realizó la transferencia del valor de los cánones dentro de los diez (10) días hábiles del mes, según lo establecido en el contrato.
27. Entregar el día 5 del mes siguiente un informe detallado de los locales efectivamente arrendados con fechas de inicio, valor del canon, nombre del arrendatario y demás información necesaria para verificar la transferencia a realizar a más tardar el día 5 de cada mes.	Desde RV Inmobiliaria, se remitió el día 5 del mes, el informe detallado con los locales arrendados y demás información relacionada para la verificación de la transferencia que se realiza los diez (10) de cada mes.
28. Realizar transferencia los 5 primeros días de cada mes, o el día anterior hábil si este no lo fuera, el 100% de los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento efectivamente realizados, administración y demás reconocimientos sin importar si estos han sido pagados efectivamente por los arrendatarios de los locales efectivamente arrendados.	Los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento, administración y demás reconocimientos de los inmuebles efectivamente arrendados a corte de 28 de febrero, fueron transferidos a la cuenta del contratista el día 10 de febrero.
29. Cobrar a su favor a los arrendatarios los cobros por pago extemporáneo del canon de arrendamiento, o por retiro anticipado en los términos señalados en el presente documento.	Se realiza el cobro de honorarios a los arrendatarios que pagaron el canon fuera de la fecha estipulada. El cobro de la multa por retiro anticipado, no se está aplicando, por orden emitida por EPUXUA mediante comunicación del 5 de agosto del 2024.
30. Mantener una base de datos al día en Google Drive o cualquier plataforma equivalente, actualizada con la información detallada de cada uno de los arrendatarios con el fin de asegurar un control completo y efectivo de los locales arrendados. La base de datos deberá contener, al menos, la siguiente información para cada arrendatario: nombres y apellidos, fecha de inicio del arrendamiento, canon mensual, información de contacto, dirección del local, datos de pago, términos y condiciones del contrato. Se mantendrá una copia digital del contrato de arrendamiento de cada arrendatario detallando los términos y condiciones acordados.	Desde RV Inmobiliaria se creó una carpeta en OneDrive en el cual se encuentra la base de datos de los locales arrendados de la Galería de Ciudad Verde y toda la documentación relacionada con el contrato.




 @epuxuae.i.c.e.
www.epuxua.gov.co
contactenos@epuxua.gov.co

Teléfono: (601) 9011092
 Dirección: Carrera 6 Bis # 11-20
 Barrio La Unión, Soacha - Cundinamarca



 EPUXUA E.I.C.E.	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-22	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Version: 2	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	Fecha: 10/03/2026	
		PAGINAS: Página 7 de 8	

31. Elaborar informe mensual de manejo de la cuenta para manejo de recursos exclusivos, y girar los rendimientos que se hubieran generado en ella a la cuenta que para este fin informará EPUXUA E.I.C.E .	Los rendimientos fueron girados junto con el valor de los cánones de arrendamiento y administración a corte del 28 de febrero de 2026.
32. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de la cual tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato por lo que se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad.	No se presentaron novedades respecto a la confidencialidad de los acuerdos establecidos en el contrato.
33. Informar a las autoridades competentes y a EPUXUA cualquier irregularidad o anomalía que atente o pueda atentar contra la infraestructura y la salud o bienestar de los usuarios.	Durante el mes y dentro de los horarios de atención establecidos por RV Inmobiliaria, no se presentaron irregularidades o anomalías que pudieran atentar contra la salud o bienestar de los usuarios. Si se presentaran casos en los fines de semana, estos serán comunicados desde la administración de la galería y/o por los mismos usuarios a las autoridades competentes.
34. Incluir en el contrato de arrendamiento el área sanitaria común, las cláusulas que obliguen al arrendatario a cuidar el área y accesorios dados en arrendamiento y en general a hacer las reparaciones locativas, en caso de daños o deterioros imputables al mal uso del área o de su propia culpa, y efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, previo visto bueno de la administración.	En el contrato de arrendamiento, en la cláusula cuarta: Obligaciones de los arrendatarios, se establece que el inmueble se debe mantener en las mismas condiciones en las cuales fue entregado. Así mismo, se hace alusión al manual de vitrinismo y de convivencia de la Galería de Ciudad Verde.
35. Mantener la continuidad y la calidad en la prestación del servicio para el cual se le otorgó el arrendamiento, devolviendo el área al vencimiento o terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo que sea por hechos de tercero, caso fortuito o fuerza mayor "siempre que se informe a la Empresa EPUXUA , dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia de los hechos".	Se ha realizado proceso de acompañamiento y firma de acta de entrega a todos los arrendatarios que solicitan la terminación del contrato dentro de los tiempos establecidos para este tipo de actividades.
36. Tomar las medidas de seguridad para la conservación y buen uso del local. La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA, no se hace responsable por la pérdida o deterioros que sufra EL ARRENDATARIO, pues los mismos corren por su cuenta.	En el proceso de entrega del inmueble o local, se hace sobre el inventario que se firmó al momento de tomarlo en arriendo.
37. EL ARRENDADOR prestará el servicio objeto del contrato, de forma eficiente y confiable en condiciones de seguridad, bienestar, calidad, competitividad de precios y está obligado a atender las quejas y solicitudes de EL USUARIO,	Desde RV Inmobiliaria, se presta a los arrendatarios de la Galería Ciudad Verde un servicio integral, eficiente y confiable a todas sus necesidades.





EPUXUA E.I.C.E.

GESTION EVALUACION Y MEJORA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES PARA
CONTRATOS DIFERENTES A OPS**

Codigo: EM-SI-FO-22

Version: 2

Fecha: 10/03/2026

PAGINAS: Página 8 de 8

SOACHA



suministrando toda la información necesaria respecto de la prestación de los servicios objeto del contrato.

38. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

Cada vez EPUXUA lo requiera.

Se expide a los: 06 días del mes de abril de 2026

FIRMA CONTRATISTA

PEDRO ANTONIO RIVERA PACHECO

C.C. NO. 79.592.607

MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO

DIRECTOR OPERACIÓN URBANA

EPUXUA E.I.C.E.

C.C. No. 79.210.010

@epuxuae.i.c.e.
www.epuxua.gov.co
contactenos@epuxua.gov.co

Teléfono: (601) 9011092
Dirección: Carrera 6 Bis # 11-20
Barrio La Unión, Soacha - Cundinamarca



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO 070 DE 2026

Informe: Mensual __X__ Parcial __ Final __	
No. Del Informe: 01	
Periodo del Informe: 01/02/ 2026 al 28/02/2026	
Fecha de informe:	19/03/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	RV INMOBILIARIA S. A
NIT / C.C.	860.049.599-1
Supervisor	MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA GALERIA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)
Fecha de suscripción de Contrato:	05 / 02 / 2026
Fecha de inicio del Contrato:	04 / 02 / 2027
Certificado de disponibilidad presupuestal Nota: Se relacionan el CDP inicial y CDPS de adiciones	N/A
Registro presupuestal Nota: Se relacionan el RP inicial y RPS de adiciones	N/A
Valor de Contrato (Incluye adiciones o reducciones)	Sin cuantía
Plazo de ejecución	12 MESES
Suspensión	N/A
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Plazo de ejecución final	N/A
Cesión	N/A
Terminación anticipada	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
1. Disponer a una persona en tiempo completo para atender los diferentes requerimientos de EPUXUA.	Se cuenta con una persona de tiempo completo para atender los diferentes requerimientos de EPUXUA.	Gestión de cada uno de los requerimientos que se presentaron en el mes.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
2. Recibir el listado de interesados en arrendar las unidades comerciales de la Galería Ciudad Verde.	Se recibió listado, el cual fue gestionado por parte de RV Inmobiliaria, contactando a los clientes e indicado el proceso de arrendamiento de los locales, como resultado se evidencia que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	Se recibieron 7 nuevas propuestas comerciales, distribuidas así: Contratos nuevos: 6 Rechazada: 0 Pendiente de aprobación: 0 Postergaron próximo mes: 0
3. Estructurar y elaborar un documento de condiciones mínimas de arrendatarios, que establezca los requisitos y estándares necesarios para la selección de arrendatarios, incluyendo aspectos como solvencia económica, referencias laborales y personales, cumplimiento de normativas y cualquier otro criterio pertinente para asegurar la idoneidad de los arrendatarios.	RV Inmobiliaria se encarga de realizar el estudio pertinente y oportuno a los arrendatarios. El arrendatario debe tener ingresos como independiente o empleado el cual debe ser 2 veces mayor al valor del canon de arrendamiento, de igual manera debe tener estos mismos requisitos el coarrendatario, de acuerdo con esta gestión se evidencia que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	Para febrero se aprobaron 6 nuevas propuestas y 1 cambio de arrendatario.
4. Suscribir bajo la figura del mandato sin representación, los contratos de arrendamiento con los arrendatarios de manera autónoma.	RV Inmobiliaria elabora los contratos de arrendamiento para cada uno de los arrendatarios que desean prestar sus servicios y cumplen con los requisitos establecidos para tal fin.	Para enero se aprobaron 7 nuevas propuestas, 1 cambio de arrendatario y 0 traslado.
5. Verificar el cumplimiento de requisitos necesarios para acceder al arrendamiento de las unidades comerciales de la Galería Ciudad Verde, por parte de los interesados.	De acuerdo con la solicitud se verifican los requisitos necesarios para la toma de los locales, los cuales deben cumplir a cabalidad con todo lo solicitado para obtener un resultado óptimo en el arrendamiento, así que, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	Se aprobaron los documentos de las personas que cumplían los requisitos para tomar en arriendo 2 locales de la Galería comercial Ciudad Verde.
6. Anunciar, promover y demás actividades necesarias para el arrendamiento de los inmuebles en la forma y por el medio indicado en la propuesta presentada por el Contratista, lo cual no tendrá ningún costo adicional para la Entidad Contratante. (obligación de medios).	Con la experiencia de RV Inmobiliaria se brindan alternativas para la promoción de los locales comerciales obteniendo grandes resultados en la zona y en el municipio de Soacha, lo cual, para corte del 28 de febrero, 177 locales	Se hace promoción de los locales disponibles para tomar en arriendo, en donde se firma contrato para seis (6) de ellos.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
	comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	
7. Exigir al Arrendatario la suscripción las garantías que se consideren necesarias con el fin de garantizar el pago de los cánones de arrendamiento.	Se establece que los arrendatarios deben cumplir con los pagos pactados garantizando su cumplimiento oportunamente y así llevar a cabo los acuerdos pactados, mediante la firma de un contrato de arrendamiento con cada uno de los coarrendatarios.	A corte del 28 de febrero del 2026 se arrendaron 177 locales.
8. Realizar todas y cada una de las operaciones Técnicas, logísticas y administrativas para la recepción de los locales comerciales, como también realizar la entrega de los locales comerciales, de acuerdo al inventario realizado por parte del CONTRATISTA. Salvo aquellos que correspondan a EPUXUA como propietario de los inmuebles.	RV Inmobiliaria recibió 206 inmuebles por parte de EPUXUA y estos han sido mostrados a los potenciales clientes los cuales, a corte del 28 de febrero, 177 locales comerciales a la fecha se encuentran en estado arrendado.	A corte del 28 de febrero del 2026 se arrendaron 177 locales.
9. Exigir al arrendatario la entrega de los locales comerciales en los casos contemplados en la ley y, especialmente, cuando se encuentre en mora en el pago de arrendamiento. Si la entrega requiere de trámites judiciales, deberá iniciar y adelantar las gestiones respectivas.	RV Inmobiliaria cuenta con un procedimiento interno para la recepción de inmuebles cuando por alguna causal se da terminación de contrato, a la fecha de este informe no se presentaron restituciones jurídicas.	Para enero se aprobaron 6 nuevas propuestas y 1 cambios de arrendatario.
10. Realizar bajo su responsabilidad técnica y administrativa las gestiones operativas de administración de los locales comerciales y la unidad sanitaria; tales como cuantificación de las multas, cambios de arrendatario, inhabilitación de los inmuebles, entregas anticipadas. Así como cualquier desarrollo de la relación contractual con los arrendatarios. Las cuáles serán informadas al CONTRATANTE en el informe entregado mensualmente.	RV Inmobiliaria tiene una oficina para la atención a los clientes desde la cual se gestionan cada una de las novedades que se presentan. Así mismo, se encarga de realizar el seguimiento y control del cobro por concepto de multas, cambios de arrendatario, entrega anticipadas, entre otras.	Se atendieron todas las necesidades de los arrendatarios de la Galería Ciudad Verde.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
11. Realizar la asesoría sin costo para el Contratante, sobre el valor del canon de arrendamiento de los locales comerciales.	Se realizó el estudio de mercado en el mes de julio de 2023, para establecer los valores de metros cuadrados, teniendo en cuenta la metodología de comparación de mercado, el análisis por cada zona de la galería comercial de acuerdo con el uso para establecer los valores estimados correspondientes. Así mismo, mensualmente se sugiere el incremento del valor del canon para los locales que se encuentran desocupados.	Se arrendaron 7 locales en el mes de enero con inicio el 1 de marzo del 2026.
12. Cobrar junto con el canon mensual de arrendamiento de cada local comercial el valor de administración que el CONTRATANTE apruebe, durante los primeros 5 días de cada mes con posterioridad a la información aportada por EL CONTRATANTE.	RV Inmobiliaria tiene establecido dentro de su procedimiento, el envío de facturas y volantes de pago para que los inquilinos realicen el pago los primeros 5 días cada mes, a través de los diferentes medios de pago y entidades financieras.	A corte del 28 de febrero del 2026 se arrendaron 177 locales.
13. Elaborar los contratos de arrendamiento estableciendo en forma separada el valor por administración y el valor del canon.	Con aprobación de ambas partes se cuenta con un contrato que establece que cada valor debe ser individual e indicar el concepto de cada uno.	Se arrendaron 7 locales en el mes de febrero con inicio el 1 de marzo del 2026.
14. Incluir dentro de los contratos de arrendamiento la cláusula de cesión, en la que se disponga que el Arrendador podrá realizar la Cesión de su posición contractual en cualquier momento, sin autorización del Arrendatario.	Se estableció desde el inicio de los contratos de arrendamiento la cláusula “cesión de la posición contractual”.	En el mes de enero, se incluyó la cláusula en los dos (2) contratos nuevos.
15. Iniciar y llevar hasta su culminación las acciones prejudiciales y judiciales necesarias, tendientes al cobro de cánones de arrendamiento a que haya lugar y a la restitución de los inmuebles arrendados, cuando a ello haya lugar mientras se encuentre vigente el presente contrato.	Los contratos de arrendamiento se encuentran afianzados por “Cubrifianza”, empresa del grupo empresarial la cual garantiza el cobro y pago de los cánones de arrendamiento.	Para el mes de febrero no se presentaron restituciones jurídicas.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
16. Mantener, elaborar y actualizar los inventarios de los locales comerciales, al momento de entregar y recibir los inmuebles de los arrendatarios, especialmente, para lo cual dejará constancia firmada por las partes del contrato de arrendamiento.	Se elaboran formatos en los cuales se incluye toda la información de los locales y los clientes tomadores del mismo, esto con el fin de dejar trazabilidad de todo lo que se incluye en el local comercial en el tiempo total del contrato.	Se arrendaron 7 locales en el mes de febrero con inicio el 1 de marzo del 2026.
17. Realizar el incremento o actualización anual de los cánones de arrendamiento de los inmuebles entregados en administración que se encuentren desocupados, conforme al análisis del mercado, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión.	Se realizó el respectivo incremento al valor del canon y la administración, de acuerdo al IPC del año anterior, el cual corresponde para el 2026 el 5,10%, para las nuevas unidades que se arrendaron durante el mes, contando con la respectiva aprobación de la supervisión del contrato.	Para el mes de febrero se realizó el incremento en el valor de la administración a 7 contratos de arrendamiento vigentes en la Galería Comercial Ciudad Verde, que aplicaban a partir del 1 de marzo del 2026.
18. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato (Uno mensual)	Desde las áreas comprometidas con en este proyecto, se envía los primeros 5 días de cada mes la información que se tiene por cada local comercial arrendado.	Se arrendaron 7 locales en el mes de febrero con inicio el 1 de marzo del 2026.
19. Acatar las observaciones que le formule el CONTRATANTE, a través del supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	De acuerdo con todas las solicitudes por parte de EPUXUA a todas se les ha dado la debida solución e información.	Correos de aprobaciones.
20. Devolver al Contratante toda la documentación relacionada con los inmuebles entregados en administración a la terminación del contrato o cuando la supervisión lo requiera.	No se han recibido solicitudes por parte del Contratante para devolver o entregar documentación relacionada con los inmuebles que hacen parte del objeto contratado. Sin embargo, se habilita una carpeta compartida en OneDrive para consulta de toda la documentación del contrato.	No se recibieron solicitudes en el mes de enero.
21. Disponer del personal idóneo comercial y administrativo para la ejecución del contrato.	RV Inmobiliaria cuenta con personal altamente calificado con capacidad de cumplir con las funciones requeridas por parte del contratante y es así como impulsamos una nueva sucursal conformada por tres empleados	Se arrendaron 7 locales en el mes de febrero con inicio el 1 de marzo del 2026.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
	comerciales para arrendamiento de estos locales.	
22. Garantizar de forma eficaz y eficiente la prestación del objeto contratado.	Como objetivo principal para nuestra compañía es poder cumplir con las solicitudes de nuestros clientes y satisfacer todas sus necesidades de forma rápida y oportuna.	Se arrendaron 7 locales en el mes de febrero con inicio el 1 de marzo del 2026.
23. Cumplir con todas las obligaciones previstas y relacionadas con la naturaleza del CONTRATO, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	RV Inmobiliaria, para el cumplimiento del contrato ha empleado todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos para el desarrollo normal del contrato.	Correos de aprobaciones
24. Los aspectos técnicos y de operación del presente contrato se regularán mediante la suscripción de documento anexo el cual permita el desarrollo del mismo, pudiendo mediante la suscripción este modificar algunas de las condiciones establecidas en el presente documento.	A la fecha no se han presentado modificaciones al presente contrato.	Correos de aprobaciones
25. Realizar la contratación de una afianzadora que garantice el pago de los cánones de arrendamiento en caso de mora del Arrendatario cancelando el valor mensual del canon de arrendamiento hasta el momento en que por cualquier medio obtenga la restitución del inmueble sin que en ningún caso esta exceda de doce (12) meses a partir de la mora inicial.	Contamos con la afianzadora Cubrifianza la cual se encarga de gestionar el tema legal de los clientes que incumplan a su acuerdo de pago.	Para el mes de febrero no se presentaron restituciones jurídicas.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
26. Realizar la apertura de una cuenta bancaria para uso exclusivo de los recursos derivados del proyecto sobre la cual todo movimiento deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, así como realizar transferencia a la cuenta señalada los 10 primeros días de cada mes, o el día anterior hábil si este no lo fuera, el 100% de los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento efectivamente realizados, administración y demás reconocimientos sin importar si estos han sido pagados efectivamente por los arrendatarios de los locales efectivamente arrendados y girar los recursos a las cuentas determinadas por el CONTRATANTE el siguiente día hábil de dicha consignación.	RV Inmobiliaria realizó la apertura de la cuenta bancaria para el uso exclusivo de los recursos derivados del proyecto. Así mismo realizó la transferencia del valor de los cánones dentro de los diez (10) días hábiles del mes, según lo establecido en el contrato.	Transacción realizada al 10 día hábil del mes de febrero de 2026.
27. Entregar el día 10 del mes siguiente un informe detallado de los locales efectivamente arrendados con fechas de inicio, valor del canon, nombre del arrendatario y demás información necesaria para verificar la transferencia a realizar a más tardar el día 10 de cada mes.	Desde RV Inmobiliaria, se remitió el día 10 del mes, el informe detallado con los locales arrendados y demás información relacionada para la verificación de la transferencia que se realiza los diez (10) de cada mes.	Informe enviado por correo electrónico el día 28 del mes de febrero de 2026.
28. Realizar transferencia los 10 primeros días de cada mes, o el día anterior hábil si este no lo fuera, el 100% de los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento efectivamente realizados, administración y demás reconocimientos sin importar si estos han sido pagados efectivamente por los arrendatarios de los locales efectivamente arrendados.	Los recursos correspondientes a los cánones de arrendamiento, administración y demás reconocimientos de los inmuebles efectivamente arrendados a corte de 28 de febrero, fueron transferidos a la cuenta del contratista el día 10 enero.	Transacción realizada al 10 día hábil del mes de febrero de 2026.
29. Cobrar a su favor a los arrendatarios los cobros por pago extemporáneo del canon de arrendamiento, o por retiro anticipado en los	Se realiza el cobro de honorarios a los arrendatarios que pagaron el canon fuera de la fecha estipulada. El cobro de la multa por retiro anticipado, no se está	El cobro de la multa por retiro anticipado no se realizó por solicitud de EPUXUA.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
términos señalados en el presente documento.	aplicando, por orden emitida por EPUXUA mediante comunicación del 5 de agosto del 2024.	
29. Realizar transferencia los 10 primeros días de cada mes, o el día anterior hábil si este lo fuera, el valor correspondiente a multas efectivamente cobradas por retiro anticipado a los arrendatarios-en caso de presentarse, del mes inmediatamente anterior.	La transferencia de estos valores se realiza para los casos de los arrendatarios que incurran en faltas relacionadas en el manual de vitrinismo. Para el mes de agosto no se realizó el cobro de multas a los arrendatarios de la Galería Comercial Ciudad Verde.	Transacción realizada al 10 día hábil del mes de febrero de 2026.
30. Mantener una base de datos al día en Google Drive o cualquier plataforma equivalente, actualizada con la información detallada de cada uno de los arrendatarios con el fin de asegurar un control completo y efectivo de los locales arrendados. La base de datos deberá contener, al menos, la siguiente información para cada arrendatario. nombres y apellidos, fecha de inicio del arrendamiento, canon mensual, información de contacto, dirección del local, datos de pago, términos y condiciones del contrato. Se mantendrá una copia digital del contrato de arrendamiento de cada arrendatario detallando los términos y condiciones acordados.	Desde RV Inmobiliaria se creó una carpeta en OneDrive en el cual se encuentra la base de datos de los locales arrendados de la Galería de Ciudad Verde y toda la documentación relacionada con el contrato.	Carpeta en OneDrive actualizada a corte del 28 de febrero de 2026.
31. Elaborar informe mensual de manejo de la cuenta para manejo de recursos exclusivos, y girar los rendimientos que se hubieran generado en ella a la cuenta que para este fin informará EPUXUA E.I.C.E.	Los rendimientos fueron girados junto con el valor de los cánones de arrendamiento y administración a corte del 28 de febrero de 2026.	Transacción realizada al 10 día hábil del mes de febrero de 2026.
32. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de la cual tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato por lo que se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad.	No se presentaron novedades respecto a la confidencialidad de los acuerdos establecidos en el contrato.	Se mantiene la confidencialidad de los acuerdos del contrato.



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
33. Informar a las autoridades competentes y a EPUXUA cualquier irregularidad o anomalía que atente o pueda atentar contra la infraestructura y la salud o bienestar de los usuarios.	Durante el mes y dentro de los horarios de atención establecidos por RV Inmobiliaria, no se presentaron irregularidades o anomalías que pudieran atentar contra la salud o bienestar de los usuarios. Si se presentaran casos en los fines de semana, estos serán comunicados desde la administración de la galería y/o por los mismos usuarios a las autoridades competentes.	No se presentaron situaciones que afectaran el bienestar de los usuarios.
34. Incluir en el contrato de arrendamiento el área sanitaria común, las cláusulas que obliguen al arrendatario a cuidar el área y accesorios dados en arrendamiento y en general a hacer las reparaciones locativas, en caso de daños o deterioros imputables al mal uso del área o de su propia culpa, y efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, previo visto bueno de la administración.	En el contrato de arrendamiento, en la cláusula cuarta: Obligaciones de los arrendatarios, se establece que el inmueble se debe mantener en las mismas condiciones en las cuales fue entregado. Así mismo, se hace alusión al manual de vitrinismo y de convivencia de la Galería de Ciudad Verde.	Se incluye en los siete (7) nuevos contratos de arrendamiento generados en febrero de 2026.
35. Mantener la continuidad y la calidad en la prestación del servicio para el cual se le otorgó el arrendamiento, devolviendo el área al vencimiento o terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo que sea por hechos de tercero, caso fortuito o fuerza mayor "siempre que se informe a la Empresa EPUXUA Avanza, dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia de los hechos".	Se ha realizado proceso de acompañamiento y firma de acta de entrega a todos los arrendatarios que solicitan la terminación del contrato dentro de los tiempos establecidos para este tipo de actividades.	Correos de aprobaciones
36. Tomar las medidas de seguridad para la conservación y buen uso del local. La Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA, no se hace responsable por la pérdida o deterioros que sufra EL ARRENDATARIO, pues los mismos corren por su cuenta.	En el proceso de entrega del inmueble o local, se hace sobre el inventario que se firmó al momento de tomarlo en arriendo.	Correos de aprobaciones



	EPUXUA E.I.C.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
(Las estipuladas como específicas en la minuta del contrato)	(Desarrolladas en el mes referente a la obligación)	(Con respecto a la actividad desarrollada.)
37. EL ARRENDADOR prestará el servicio objeto del contrato, de forma eficiente y confiable en condiciones de seguridad, bienestar, calidad, competitividad de precios y está obligado a atender las quejas y solicitudes de EL USUARIO, suministrando toda la información necesaria respecto de la prestación de los servicios objeto del contrato.	Desde RV Inmobiliaria, se presta a los arrendatarios de la Galería Ciudad Verde un servicio integral, eficiente y confiable a todas sus necesidades.	Se atendieron todas las necesidades de los arrendatarios de la Galería Ciudad Verde.
38. Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.	Cada vez EPUXUA lo requiera.	Correos de aprobaciones

3. AVANCE DE EJECUCIÓN

Avance	Porcentaje de avance
Físico	100%
Financiero	100%

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES

N/A

5. ANEXOS

(INFORMES, CERTIFICACIONES ACTAS, ENTREGABLES)

MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
DIRECTOR OPERACIÓN URBANA
EPUXUA E.I.C.E.



	GESTION EVALUACION Y MEJORA	Codigo: EM-SI-FO-21 Version: 2	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Fecha: 10/03/2026	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DIFERENTES A OPS	PAGINAS: Página 1 de 1	

EL SUPERVISOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E DEL CONTRATO N° 070-2026

CERTIFICA QUE

Dando cumplimiento al avance financiero y de ejecución del contrato 070-2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA GALERIA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA), se suscribió el contrato de prestación de servicios que relaciona a continuación:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
No. 070-2026	RV INMOBILIARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA GALERIA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)

Y una vez verificado el informe y la documentación aportada por el contratista, como soporte de la cuenta No. Uno (01), certifico el avance del contrato en mención del periodo comprendido entre **el 01 del mes de febrero y el 28 del mes de febrero de 2026**, relaciono número de factura y valor para su respectivo tramite:

PORCENTAJE DE AVANCE	NUMERO DE FACTURA	VALOR
100 %	FV 3025795	\$21.039.555,00

Fuente: Recursos Ordinarios/Propios.

SUBTOTAL FACTURA	\$ 17.680.299,00
IVA	\$ 3.359.256,00
TOTAL, FACTURA	\$ 21.039.555,00

OBSERVACIONES

Se verificó el cumplimiento de la afiliación de parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Por lo anterior, se considera que el contratista cumple con los requisitos para efectuar el pago del contrato en mención. En constancia se firma a los seis (06) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO
Supervisor Contrato N° 070-2026
EPUXUA E.I.C.E



		GESTION EVALUACION Y MEJORA		Codigo:	EM-SI-FO-20				
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Version:	2				
		FORMATO EJECUCION FINANCIERA DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS		Fecha:	3/10/2026				
				PAGINAS:	1				
CONTRATO No.		070-2026	FECHA	2/1/2026	PLAZO DE EJECUCION		28		
CONTRATISTA		RV INMOBILIARIA S.A							
mj		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INMUEBLES DE LA GALERIA CIUDAD VERDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)							
NOMBRE DEL SUPERVISOR		MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO							
CONTRATO FIRMADO	SI	POLIZA	SI	APROBACION POLIZA	SI	PARAFISCALES	SI	FORMATO DE ACTIVIDADES	SI
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO			2/1/2026				
		DESDE			2/1/2026				
		HASTA			2/28/2026				
		TIEMPO DE EJECUCION EN DIAS			28				
		TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION EN DIAS			0				
PRORROGA No. 01		FECHA		PRORROGA EN DIAS		0			
PRORROGA No. 02		FECHA		PRORROGA EN DIAS		0			
PRORROGA No. 03		FECHA		PRORROGA EN DIAS		0			
PRORROGAS		TOTAL PRORROGAS EN DIAS				SIN PRORROGA			
		FECHA LIMITE DEL CONTRATO INCLUIDAS LAS PRORROGAS				SIN PRORROGA			
		TIEMPO RESTANTE DE EJECUCION DE PRORROGAS EN DIAS				SIN PRORROGA			
VALOR DEL CONTRATO									
ADICION No. 01	FECHA		\$ 0.00						
ADICION No. 02	FECHA		\$ 0.00						
ADICION No. 03	FECHA		\$ 0.00						
VALOR TOTAL ADICIONES		SIN ADICIONES							
VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 21,039,555.00							
VALOR FACTURA	FACTURA No.	PERIODO FACTURADO	FECHA DE RADICACION FACTURA	SALDO CONTRATO					
\$ 21,039,555.00	3025795	01/02/2026-28/02/2026	3/16/2026	\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
				\$ 0.00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	21,039,555.00	100%						
TOTAL EJECUTADO	\$	21,039,555.00	100.00%						
TOTAL POR EJECUTAR	\$	-	0.00%						
VALOR TOTAL EN DIAS DEL CONTRATO		28	100%						
TOTAL DE DIAS EJECUTADOS		28	100.00%						
TOTAL DE DIAS POR EJECUTAR		0	0.00%						
EJECUCIÓN EN DINERO				EJECUCIÓN EN TIEMPO					
■ Valor Ejecutado ■ Valor Faltante				■ Días Ejecutados ■ Días Faltantes					
MAURICIO ALEXANDER CORREA QUINTERO				3/16/2026					
Nombre y Firma Supervisor				Fecha					